

**ORD.: N. ° 4856/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.° MU263T0004781**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 22 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito contrato, monto de sueldo, horas extras si corresponde, profesión, certificado de título y declaración de patrimonio de Kemeny Andrea Meneses Mateluna, Coordinadora de Patente Comerciales DAC". Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF de los siguientes documentos:

- Contrato: Prorroga designación personal a contrata año 2021 en las condiciones que más abajo se indican, Decreto Exento N° 1002, 2021.
- Certificado de Título de Kemeny Meneses Mateluna.

Con respecto a la remuneración, horas extras y declaración de Patrimonio, se da a conocer que en base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público, los primeros dos requerimientos se encuentran disponible en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en el Portal Transparencia Activa (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>). Las remuneraciones son publicadas todos los meses, y puede acceder a ellas a través de la siguiente explicación: En el Ítem N° 04. Personal y remuneraciones, opción "Dotación Contrata", (ya que la Srta. Kemeny Meneses es contrata), se abrirá otra ventana que muestra los años por áreas en que está compuesta la Municipalidad, en este caso es: "Área Municipal, año 2021", accediendo a los distintos meses, el más actual es Agosto. Se desplegará una planilla que contiene: nombre, estamento, grado, cargo o función, asignaciones especiales, remuneración bruta y líquida, total horas extras, entre otras. [http://www.recoletatransparente.cl/archivos\\_2021/dotacion\\_contrata/area\\_municipal/CONTRATAS%20AGOSTO.pdf](http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2021/dotacion_contrata/area_municipal/CONTRATAS%20AGOSTO.pdf)

En relación a la declaración de Patrimonio, de acuerdo a la Dictámenes de la Contraloría General de la República, en los municipios que no tienen el estamento "Jefes de Departamento", se considerará que deben declarar todos los funcionarios (de cualquier tipo de estamento y contrato, que tengan una renta anual mensualizada superior al último grado directivo establecido en la Planta: es el grado 8. La Sra. Kemeny Meneses, no tenía esa condición el año 2021, por lo tanto se entrega su DIP del año 2020, con los datos personales (reservados) censurados.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee